

INSTITUTO BILINGÜE CARLOS DICKENS

SECCIÓN SECUNDARIA

CLAVE: 30PES04140

SEPTIEMBRE 2025 – JULIO 2026



REGLAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Nuestro Instituto, convencido de que la sana y respetuosa convivencia escolar es la base para un buen rendimiento académico y una formación integral, establece los siguientes acuerdos para que ésta se de en armonía dentro de nuestro entorno educativo y apegada a los lineamientos que marca la Secretaría de Educación de Veracruz.

1.- Del uniforme escolar. Los alumnos portarán el uniforme escolar como se indica a continuación:

Lunes, martes y jueves: uniforme “de diario” (Varones: pantalón escolar azul marino, playera tipo polo, calcetas azul marino. Señoritas: falda azul marino, playera tipo polo, calcetas azules). Pueden utilizar el suéter y/o chamarra invernal oficiales de la escuela para abrigarse si lo consideran necesario.

Miércoles: Portarán el uniforme de deportes: pants, playera deportiva, sudadera de cierre, tenis blancos y calcetas blancas.

Viernes: Pueden acudir con ropa de civil, siempre y cuando no usen calzado tipo crocs, chancas, huaraches, ni zapatos descubiertos, así como pantalones rotos, shorts cortos, leggings, blusas y/o playeras de tirantes y/o escotadas o con textos y/o imágenes agraviantes.

En caso de no acatar estos lineamientos, el alumno(a) se hará acreedor a:

SITUACIÓN	REPERCUSIÓN
No traigo el uniforme completo acorde al día correspondiente.	El tutor u otro profesor registrará el evento. Al acumularse tres incidencias de este tipo, el alumno(a) se hace acreedor a una suspensión de un día de clases, el cual será al siguiente día de la tercera incidencia marcada.
El viernes porta ropa inadecuada o no acorde a los lineamientos marcados.	El tutor y/o directivo llamarán a casa para que le traigan vestimenta adecuada. Mientras tanto, se le retendrá en área de dirección y perderá la asistencia de clases.

2.- Sobre la puntualidad. La hora de entrada a clases es 7:10 am, puntualidad significa orden, autodisciplina, respeto y responsabilidad. Los alumnos deberán presentarse de manera puntual a cada una de sus clases.

SITUACIÓN	REPERCUSIÓN
Los alumnos tienen 5 minutos después de cada clase para ir al baño, beber agua, tomar los materiales adecuados y trasladarse a otro salón, si rebasan este periodo de 5 minutos:	Deberá tomar la clase desde la ventana sin entrar al salón. No perderá la asistencia de la clase siempre y cuando no interrumpa ni distraiga a sus compañeros, de repetirse esta conducta el alumno puede perder el derecho a examen de esa materia.
Llega tarde a la hora de la entrada (7:10hrs) por tercera vez (son acumulativas).	Se notificará al alumno(a) y a sus padres que no podrá presentarse el siguiente día hábil. Si tiene trabajos para ese día, deberá enviarlos.

3.- Sobre el teléfono móvil y dispositivos electrónicos: El celular y aparatos electrónicos (audífonos, smartwach o semejantes). **Está prohibidos** traerlos. El teléfono celular no es necesario para las labores diarias. Si los papás desean comunicarse con su hijo(a) deberán hacerlo a través de la secretaria del colegio o directamente con el tutor(a). Lo mismo si su hijo desea comunicarse con ustedes deberá solicitarlo en la oficina de dirección o con el tutor. No hay una necesidad o situación en la que el alumno(a) requiera comunicarse directamente a casa.

Observación: En caso de que algún profesor requiriera que los alumnos hagan uso del celular para alguna actividad, examen o dinámica, se les hará saber por medio del tutor con al menos un día de antelación en el grupo de whats o con una responsiva para que lo firmen (de darse el caso, ese mismo profesor propondrá alternativas para el alumno(a) que no tenga celular).

SITUACIÓN	REPERCUSIÓN
El alumno(a) lleva su celular y/o dispositivos electrónicos y es sorprendido haciendo uso de ellos.	Se le retirará y quedará resguardado en la oficina de dirección durante 3 días hábiles para la primera ocasión, 6 días hábiles si ocurre por segunda vez y 10 días hábiles de ocurrir por tercera ocasión. El conteo y control de estas retenciones se llevará directamente en oficina de dirección, no por el tutor.

4.- Sobre agresiones físicas y verbales: Se considera falta grave, cualquier acto de violencia física, verbal o de carácter sexual entre alumnos, así como hacia sus docentes o personal del instituto. Esto incluye: empujones, golpes, insultos, apodos, expresiones o gestos de connotación sexual, comentarios sobre la apariencia física, así como cualquier conducta que atente contra la integridad y dignidad de las personas. Tales acciones serán sancionadas con medidas correctivas inmediatas y, de ser necesario, con la intervención de los padres (citándolos a la escuela) y de autoridades competentes dependiendo de su gravedad y/o recurrencia. Para este caso, cada situación y consecuencia se tratará de manera individual basándose en la gravedad, intencionalidad e historial conductual del alumno(a). Por indicaciones de la SEV, se escribirá una relatoría de los hechos en un formato especial destinado para ello y se enterará oportunamente a los padres tanto de los sucesos como de las sanciones y para que firmen de enterado en dicho formato.

6.- Sobre introducir sustancias y objetos indebidos: Queda estrictamente prohibido introducir, portar o manipular dentro de las instalaciones del instituto cualquier tipo de sustancia nociva o adictiva (vapeadores, por ejemplo), así mismo, objetos punzocortantes (como cutters o navajas), armas o cualquier elemento que pueda representar un riesgo para la integridad física de los alumnos, docentes o personal sin importar el origen del mismo objeto ni la intención con que se introdujo al colegio; así como también queda prohibido introducir productos o alimentos para comerciar. El incumplimiento de esta norma será considerado una falta grave y podrá derivar en la aplicación inmediata de medidas disciplinarias, la notificación a los padres o tutores y, en caso necesario, con la intervención de las autoridades correspondientes. Para detallar:

SITUACIÓN	REPERCUSIÓN
El alumno(a) es señalado de portar o es hallado manipulando un objeto punzocortante en el instituto.	Se le solicitará en dirección que muestre y/o entregue el objeto. Se llamará a casa para que los padres acudan al colegio y se le sancionará con días (se indicará el número de días atendiendo a la falta cometida) de suspensión haciendo también la misma relatoría de los hechos y sanciones en el formato pertinente para tales casos, mismo que los padres deberán firmar de conformidad.
El alumno(a) es señalado de portar o es hallado utilizando sustancias tales como vapeadores, cigarros o bebidas energéticas.	

7.- Sobre el cuidado y uso de lockers: Es responsabilidad de cada alumno(a) el uso, cuidado y protección que le dé a su locker y a sus pertenencias dentro del mismo, pero se aplicarán también sanciones en caso de sorprender a un alumno(a) dañando su locker o el de un tercero. El uso del locker es individual, no compartido y responsabilidad únicamente del alumno(a) a nombre de quien quede la renta del mismo.

SITUACIÓN	REPERCUSIÓN
El alumno(a) estropea, golpea, traba la puerta o raya un locker, ya sea suyo o de un compañero, aún si fue “por accidente”.	Se hará cargo de hacer labores de limpieza y/o reparaciones en el área de lockers, en el horario posterior a la hora de la salida y se avisará a sus padres o tutores sobre su infracción.
El alumno(a) abre sin permiso, pierde, sustrae, esconde o intercambia el candado del locker de otro compañero, aún si fue “por accidente”.	El alumno(a) deberá reponer de inmediato el candado de su compañero(a). De no hacerlo, será separado de sus tareas escolares hasta hablar con papás y tutores.

8.- Sobre los alumnos en caso de enfermedad o síntomas de enfermedad y/o dolencias: Se solicita atentamente a los padres de familia no enviar a sus hijos al instituto cuando presenten síntomas de enfermedad contagiosa (flujo nasal, dolor de garganta, fiebre, etc.), malestar estomacal, diarrea, dolor de cabeza agudo o cualquier condición que pueda comprometer su comodidad y salud, así como la de la comunidad escolar. Esta medida busca prevenir la propagación de enfermedades. Así mismo, hacemos mención de que, como colegio, tenemos prohibido suministrar medicamentos y/o analgésicos, a menos que los padres de familia o tutores lo soliciten.

SITUACIÓN	REPERCUSIÓN
El alumno(a) llega al colegio desde la primera hora con signos de enfermedad contagiosa o malestar agudo.	Se separará de su grupo y se le retendrá en dirección hasta que pasen por él y su falta a clases estará justificada hasta que se reintegre.
El alumno(a) empieza a presentar síntomas o malestares en el transcurso de la jornada escolar.	
El alumno(a) sufre algún tipo de lesión producto de una caída, choque, resbalón, tropiezo o golpe en cualquier momento de la jornada escolar, incluyendo recesos y clase de educación física.	El alumno(a) será revisado/atendido por personal capacitado en primeros auxilios y se llamará a los padres o tutores para ponerlos al tanto y de ser necesario pasen por él, para que lo lleven a recibir atención médica según sea el caso. Recordar que el alumno tiene un seguro estudiantil de gastos médicos.

9.- Sobre el arreglo personal y corte del cabello. Para su asistencia al colegio y buscando su formación en cuanto a su disciplina, aseo y aprender a seguir lineamientos, solicitaremos que los varones usen un corte de cabello adecuado. Para las señoritas, solicitamos que no usen tintes de colores ni mechas, así como prescindir de uñas postizas o pintadas, ni maquillaje; confiamos en la observación y en el criterio de los padres de familia, en el diálogo y el apoyo para que su hijo(a) procure su arreglo y aseo personal.

SITUACIÓN	REPERCUSIÓN
El alumno (varón) porta el cabello demasiado largo o no acorde a los anteriores lineamientos.	Se le invitará a que vaya a cortarlo. De no seguir esta invitación se solicitará el apoyo de los padres o tutores para atender esta petición.
El alumno(a) se aplica tintes para el cabello.	Se solicitará a los padres o tutores que no repitan esta situación.
La alumna trae uñas pintadas, postizas o de gelish, así como lo conducente al uso de maquillaje.	Se le invita a que se las quite y/o despinte tan pronto sea posible.

10.- Sobre las muestras de afecto físico excesivo y acaparamiento. La escuela es un espacio de convivencia donde los alumnos deben desarrollarse de manera integral evitando relaciones que vulneren su estabilidad emocional, su desempeño académico y su capacidad para relacionarse con sus

compañeros en general. Solicitamos que hablen con sus hijos sobre las manifestaciones afectivas físicas excesivas y el “acaparamiento” de personas, es decir, de su novio(a) y/o amigo(a).

SITUACIÓN	REPERCUSIÓN
El alumno(a) muestra expresiones físicas excesivas de afecto con personas del mismo o diferente género.	Se le pedirá que modere su conducta y busquen integrarse con sus demás compañeros buscando favorecer sus relaciones interpersonales.
El alumno(a) reincide en el comportamiento del párrafo anterior.	Se dará aviso a los padres o tutores y se tomarán medidas correctivas según la situación.

11.- Acerca del cuidado de las instalaciones, muebles y materiales escolares. Nuestro instituto se esfuerza por brindar instalaciones de calidad y en cada ciclo se hacen mejoras para que nuestras alumnas y alumnos estén más cómodos en los espacios escolares. Por ello y debido a antecedentes no gratos, les comunicamos que está prohibido introducir y por ende usar correctores líquidos y/o plumones (marcadores) permanentes.

SITUACIÓN	REPERCUSIÓN
El alumno(a) daña los edificios, mobiliario, equipo o materiales de trabajo del colegio.	El alumno(a) deberá cubrir los gastos por la reparación y/o reposición de los bienes dañados, sin importar la intencionalidad de la acción. Se avisará a los padres o tutores.
El alumno(a) daña propiedades, materiales o equipo de algún compañero.	El alumno(a) repondrá los materiales o equipos dañados sin importar la intencionalidad de la acción, haciendo también la misma relatoría de los hechos y sanciones en el formato pertinente y se avisará a los padres o tutores para que firmen de enterados.
Se sorprende a un alumno(a) sustrayendo algún objeto de algún compañero.	Se avisará de inmediato a casa. El alumno(a) deberá reponer de inmediato el bien sustraído. De no hacerlo será separado de sus tareas escolares hasta hablar con papás y tutores. Dependiendo del valor de lo sustraído, se tomarán medidas disciplinarias. Si reincide, las sanciones serán mayores, incluso la expulsión
Sobre reparaciones y/o limpieza en general.	Si el daño implica limpieza de mobiliario y instalaciones, el alumno(a) se hará cargo de estas en horario posterior a la hora de la salida y se avisará a los padres o tutores.
Se le ve usando corrector líquido y/o plumones permanentes	Se le pedirá entregarlo(s) al profesor (a) y este los entregará en dirección.

12.- Sobre las personas ajenas al instituto y su acceso al mismo. Esta medida tiene como objetivo, salvaguardar la integridad física y emocional de los alumnos del instituto. Con ello, pretendemos que se genere un ambiente sano y de cordialidad entre los que asistan a algún evento o presentación escolar y evitemos personas que no fueron invitadas dentro de nuestras instalaciones. Podrán asistir personas que no tengan relación directa con el instituto ni con los alumnos organizadores, siempre y cuando den el aviso oportuno a las autoridades correspondientes del colegio.

SITUACIÓN	REPERCUSIÓN
Evento organizado por alumnos de nuestra institución y se detectan personas que llegan y alteran el orden.	Se le invitará a la persona a retirarse del evento.
Se detecta persona que no tenga invitación o relación con el instituto en cualquier situación.	Se dará aviso a las autoridades como: director, tutores en su caso autoridades municipales que tomen conocimiento del caso.

13.- Sobre el dinero en efectivo y los objetos de valor. Son responsabilidad de quien los trae o porta. Nuestro instituto y el personal que labora no se hace responsable por dinero y objetos de valor olvidados o perdidos dentro de las instalaciones.

14.- Sobre condiciones médicas. Es importante que, de existir situaciones y/o condiciones médicas o psicológicas se hagan saber a la escuela vía padres o tutor(es), esto incluye cuestiones dermatológicas, neurológicas, familiares, sociales, etc. En caso de requerirlo, favor de facilitarnos copia de receta, informe o diagnóstico médico, psicológico o de especialista. Si su hijo(a) requiere una medicación especial deberá llevarla consigo en todo momento (esto incluye en viajes y eventos escolares).

Finalmente, señalamos que la interpretación de las medidas deberá hacerse de manera justa, lógica, coherente y honesta, pues procuramos siempre el bienestar de los alumnos y buscamos la sana convivencia que favorezca un trabajo académico de alto nivel y un ambiente cordial, para lo que solicitamos el apoyo de los padres de familia y tutores para acatar las medidas plasmadas en este acuerdo.

Pedimos que todos firmen de conformidad al calce y al margen en la parte correspondiente. Estamos abiertos a comentarios y sugerencias para analizar cualquier situación presente o futura, imprevista o no considerada en el presente escrito.

H. CÓRDOBA, VER. A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

FIRMA DEL ALUMNO(A)

FIRMA DEL PADRE O TUTOR
